

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37388 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 538/14.

Fecha del Auto de declaración: 29 de septiembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Academia Salt, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17427063.

Domicilio social de la concursada: C/ Pep Ventura, número 11, 17190 Salt (Girona).

Administración concursal: KPMG Concursal, Sociedad Limitada.

- Dirección postal: C/ Sequia, número 11 de Girona.

- Dirección electrónica: jdeolano@kpmg.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch número 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 10 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140052011-1